RESOLUCIÓN Nº 737/2021.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº SBE 12/2021 – ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO" – AD REFERÉNDUM, ID. 394.988.

1

Asunción, 21 de julio de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación UOC N° 275/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita se sirva gestionar la Resolución de la Máxima Autoridad de Declaración Desierta del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº SBE 12/2021 – ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO" – AD REFERÉNDUM, ID. 394.988.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Jorge Paiva Duchadl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nanza Aguino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Es Copia fiel del original
Secretaría General

RESOLUCIÓN Nº 737/2021.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº SBE 12/2021 – ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO" – AD REFERÉNDUM, ID. 394.988.

Que, el Decreto N° 4.780/2021 que reglamenta la Ley N° 6.672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", establece que *"...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'"*.

Que, por Resolución SND N° 227/2021, se autorizó a la UOC a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº SBE 12/2021 – ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO" – AD REFERÉNDUM, ID. 394.988.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" – Declaración Desierta: Una licitación se declarará Desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"a) que no se hubiere presentado oferta alguna"*.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 21/07/2021, por el cual requiere Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, para declarar desierta el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº SBE 12/2021 – ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO" – AD REFERÉNDUM, ID. 394.988.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº SBE 12/2021 – ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO" – AD REFERÉNDUM, ID. 394.988, convocada por la Secretaría Nacional de Deportes en los términos del Artículo 30 Inc. a de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo con las argumentaciones expuestas en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente resolución y gestionar en el SICP lo resuelto.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ALTIVA VORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Pindaú
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nora Aquino
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República